

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

Acuerdo No. 632
2 de mayo de 2013

Por el cual se aprueba un cambio en la capacidad efectiva neta de la planta de generación Mirolindo

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 389 del 2 de mayo de 2013 y,

CONSIDERANDO

1. Que siguiendo el procedimiento para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación del Acuerdo 497 de 2010, la empresa VATIA S.A. E.S.P. mediante comunicación con número de radicado XM 002108-3 del 19 de marzo del 2013 solicitó al CND cambiar el parámetro de Capacidad Efectiva Neta (CEN) de la planta de generación Mirolindo.
3. Que XM mediante comunicación con número de radicado 002231-1 del 22 de marzo de 2013 dio concepto favorable a la solicitud de VATIA S.A. E.S.P. de modificación del parámetro capacidad efectiva neta de la planta de generación Mirolindo.
4. Que el Subcomité Hidrológico y de Plantas Hidráulicas en su reunión 238 del 12 de abril de 2013 estudió la solicitud de cambio de parámetros presentada por VATIA S.A. E.S.P. y recomendó su aprobación.
5. Que el Comité de Operación en su reunión 235 del 25 de abril de 2013 recomendó al CNO la expedición del presente Acuerdo.

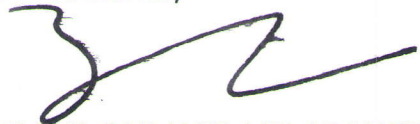
ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la incorporación del cambio de la capacidad efectiva neta de la planta de generación Mirolindo así:

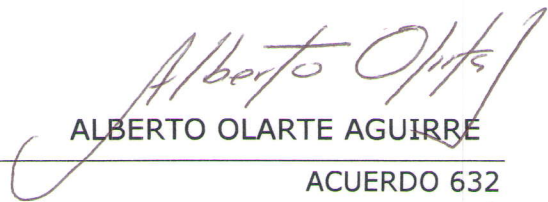
Planta de generación	Capacidad Efectiva Neta VALOR ACTUAL (MW)	Capacidad Efectiva Neta VALOR NUEVO (MW)
Mirolindo	2.4	3.75

SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y se aplicará en el despacho que se realiza el día siguiente al cumplimiento de los procedimientos de registro previstos por el ASIC.

El Presidente,


JULIAN CADAVID VELASQUEZ

El Secretario Técnico


ALBERTO OLARTE AGUIRRE

ACUERDO 632